



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 016-2010
(de 27 de julio de 2010)

"Por el cual se aprueba la recepción y comunicación oficial de los resultados presentados por la Comisión de Concurso, área de Educación Especial"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que mediante Resolución N° 01-2010 SG/AL de 15 de enero de 2010 se nombraron a los miembros que conformaron las Comisiones de Concursos, encargados de evaluar la documentación presentada por los profesores participantes. Posteriormente, se realizaron otras designaciones, según consta en las resoluciones R- 02-2010 SG/AL de 8 de abril de 2010 y R- 05-2010 SG/AL de 2 de junio 2010, quedando de la siguiente manera:

Nº	AREA	COORDINADOR DE COMISIÓN
1.	Didáctica	Dra. Josefa Prado
2.	Inadaptados Sociales e Infractores	Dr. Alexis Rodríguez
3.	Inglés	Mgter. Dalys Tamayo
4.	Biomédica	Dr. Eric Serrano
5.	Seguridad y Salud Ocupacional	Dr. Samuel Herrera
6.	Fisioterapia	Mgter. Carol Guerra
7.	Informática	Lic. Damian Quijano
8.	Educación Especial	Mgter. Doris Hernández

Que el día ocho (8) de julio de 2010, luego de entregar los resultados formalmente ante el Despacho Superior, las Comisiones de Concurso, ampliaron su informe ante los miembros del Consejo Académico, siendo aprobados siete (7) de ellos para su comunicación oficial, con excepción del informe correspondiente al área de Educación Especial;

Que el día veintidós (22) de julio de 2010, en Consejo Académico Extraordinario se aprobó recibir y comunicar oficialmente los resultados presentados por la Comisión de Concurso, área de Educación Especial y continuar con el trámite correspondiente;

Que el informe presentado por la Comisión de Concurso, área de Educación Especial; se resume de la siguiente manera:

Nombre	Cédula	Observación
ROSENDA A de JIMÉNEZ	9-91-4	No Elegible
OSCAR SITTÓN ORTEGA	4-120-2282	No Elegible
ELDA TERREROS DE BATISTA	9-92-20	No Elegible

Que según el artículo 26 del Reglamento de Concurso Docente, corresponde al Consejo Académico recibir el informe y aprobar la comunicación oficial del resultado que presenten las Comisiones de Concurso.

ACUERDA

- Primero:** Recibir el informe presentado por la Comisión de Concurso, Área de Educación Especial, y aprobar su comunicación oficial.
- Segundo:** Devolver al Despacho Superior el informe presentado por la Comisión de Concurso, Área de Educación Especial, a fin de que pueda elaborar el acuerdo correspondiente y se cumpla lo dispuesto en el artículo 38 y 39 del Reglamento de Concurso, en cuanto a la notificación de los resultados.
- Tercero:** Reiterar a la Comisión de Concurso que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Concurso deberá entregar una constancia de los resultados a cada concursante, a fin de que conozcan los aspectos evaluados.
- Cuarto:** Reconocer el derecho que tienen los concursantes de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrán solicitar a la Comisión de Concurso. El costo de la reproducción se cargará al solicitante.
- Quinto:** Contra los acuerdos que emitan las Comisiones de Concurso cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, ambos tendrán un término común de cinco días hábiles para ser anunciados y sustentados, según lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Concurso.

